



MENDOZA, 23 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 4110/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 075/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Industrias y Servicios I”, como espacio curricular de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de UN (01) postulante, Docente: Lucas Javier ERIO.

Analizados los antecedentes y las propuestas de planificación de trabajos prácticos presentado por el aspirante, esta Comisión Asesora resuelve; conforme a las disposiciones de la Ordenanza nº 003/2017-CD y la Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria, Ordenanza 002/2022-CD; y a efectos de contar con un elemento más de juicio, citar al docente Lucas Javier ERIO para dictar una Clase Pública de Trabajos Prácticos y luego mantener un Coloquio.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que estableció el siguiente Orden de Mérito: 1º. Lucas Javier ERIO.

Que el docente Lucas Javier ERIO fue designado, por Resolución N° 090/2024-CD, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Industrias y Servicios I” e “Industrias y Servicios II”, hasta tanto el cargo se sustancie por concurso correspondiente, lo que ocurra primero, por lo que corresponde dejar sin efecto el contenido de la citada Resolución y designarlo en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Lucas Javier ERIO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 07 de octubre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de octubre de 2025, al Docente Lucas Javier ERIO (DNI: 35.661.904– Legajo: 36.003), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Industrias y Servicios I” e “Industrias y Servicios II”, designado por Resolución N° 090/2024-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 075/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Industrias y Servicios I”, como espacio curricular de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

1º.- Lucas Javier ERIO

Resol. - CD N° 326/2025



ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	ERIO, Lucas Javier
Documento Único:	D.N.I. 35.661.904
CUIL o CUIT	20-35661904-9
Legajo n°	36.003

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-10-2025
Hasta el	31-12-2025 y/o hasta tanto el cargo se cubra por concurso con carácter Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	ASIGNATURA/S: "INDUSTRIAS Y SERVICIOS I"
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
	Porcentaje total	100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 08, por razones fundadas.

Resol. - CD N° **326/2025**



Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA en Asignatura/s: “INDUSTRIAS Y SERVICIOS I” (IND)
2	Funciones docentes por extensión en asignatura “INDUSTRIAS Y SERVICIOS II” (IND)
3	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
4	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subde-penden-cia	Fuente de Financia-miento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participa-ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										
100%										

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 326/2025